

NEWSLETTER TRIBUTAR: TU GUÍA ESENCIAL PARA EL 2025

¡Bienvenido a nuestra edición especial de **NEWSLETTER TRIBUTAR**, diseñada para mantenerle a la vanguardia en el dinámico panorama normativo colombiano!

En este boletín, transformamos la complejidad legal y fiscal en información clara y concisa, vital para contadores, abogados, tributaristas, emprendedores y empresarios. Nuestro compromiso es brindarle insights que optimicen su toma de decisiones.



DIAN: Novedades clave en obligaciones y procedimientos

Aquí te presentamos las últimas directrices y aclaraciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que impactan directamente tus obligaciones.

Exógena: Régimen SIMPLE y Agentes de Retención

La autoridad tributaria ha precisado que las personas naturales y jurídicas del Régimen SIMPLE, que no excedan los topes de ingresos establecidos en la Resolución 162 de 2023, deben presentar información exógena si actúan como agentes de retención. - Fuente: [**\[Enlace al documento oficial 100208192 - 493\]**](#)



Contingencia Tributaria: Claridad en Pagos de Retención

La entidad fiscal aclara que la contingencia cobija eventos donde el plazo de dos meses para el pago de la declaración de retención, crucial para evitar su ineficacia, coincida con el periodo de la contingencia. – Fuente: DIAN [[Enlace al documento oficial 100208192- 794](#)]



¡Atención! Plazo Extendido para el Reporte del RUB

Un proyecto de resolución de la administración tributaria propone aplazar hasta el 31 de enero de 2026 el reporte del Registro Único de Beneficiarios (RUB) para organismos de acción comunal constituidos antes del 30 de noviembre de 2025. Aquellos constituidos a partir del 1 de diciembre de 2025 deberán hacerlo dentro de los dos meses siguientes a su inscripción en el RUT. –

Fuente: Proyecto de Resolución DIAN. [\[Enlace al documento oficial\]](#) **Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021**



Indemnizaciones del Estado por DDHH: ¿Ingresos Gravables?

La DIAN ha dictaminado que las indemnizaciones otorgadas por organismos internacionales a víctimas de violaciones de derechos humanos son ingresos gravables sujetos a retención, pero únicamente en lo que concierne a lucro cesante y daño inmaterial. –

Fuente: DIAN. [\[Enlace al documento oficial 100208192 - 332\]](#)

Doble Presentación del Formulario 505: ¿Qué Hacer?

La autoridad fiscal ha brindado orientación sobre cómo proceder si un contribuyente presenta erróneamente dos veces el Formulario 505 (impuestos saludables) para un mismo periodo, habiendo realizado el pago en uno de ellos. – Fuente: DIAN. **[Enlace al documento oficial 100208192- 357]**





Consortios: Responsabilidad Ineludible por Ingresos y Obligaciones

La entidad tributaria ha sido enfática: la cesión de derechos económicos entre consorciados no exime de responsabilidad por los ingresos ni por las obligaciones tributarias del consorcio. – Fuente: DIAN. [\[Enlace al documento oficial\]100208192- 414](#)



Servicios de Mantenimiento de Inmuebles: IVA y Base Gravable Especial

La DIAN ha precisado que la base gravable especial del IVA (Artículo 1.3.1.7.9. del DUR 1625 de 2016) no aplica para contratos de mantenimiento de bienes inmuebles (como la impermeabilización de fachadas), limitándose únicamente a los contratos de construcción.–

Fuente: DIAN. [\[Enlace al documento oficial 100208192- 415\]](#)

Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional: Ampliando Beneficios Fiscales

La autoridad fiscal ha brindado orientación sobre cómo proceder si un contribuyente presenta erróneamente dos veces el Formulario 505 (impuestos saludables) para un mismo periodo, habiendo realizado el pago en uno de ellos. – Fuente: DIAN. [\[Enlace al documento oficial 100208192- 357\]](#)





Pensiones Voluntarias y AFC en el RST: Sujeción a Retefuente

El retiro del saldo de cuentas de pensiones voluntarias o AFC por parte de una persona natural inscrita en el Régimen SIMPLE de Tributación (RST), sin cumplir los requisitos, está sujeto a retención en la fuente por parte de la sociedad administradora o entidad financiera. – Fuente: DIAN. [\[Enlace al documento oficial 100208192- 884\]](#)



Abandono Legal de Mercancías en Lugar de Arribo

La DIAN ha recordado que el abandono legal de una mercancía en el lugar de arribo (puerto) que no ha sido entregada al depósito o zona franca en los plazos previstos, opera dentro del término señalado en el Artículo 171 del Decreto 1165 de 2019 del Ministerio de Hacienda. –

Fuente: DIAN. **[[Enlace al documento oficial 100208192- 367](#)]**

CONSEJO DE ESTADO:

CLARIDAD EN PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS TRIBUTARIOS

Decisiones trascendentales del máximo tribunal de lo contencioso administrativo que sientan precedentes importantes.

Prueba Pericial: Límites para Nuevos Documentos Contables

El alto tribunal ha dictaminado que no es admisible una prueba pericial para verificar la contabilidad del contribuyente si el fin es incorporar nuevos documentos contables que no fueron aportados inicialmente en la demanda. – Fuente: Consejo de Estado. [\[Enlace al documento oficial 76001-23-33-000-2022-00587-01 \(29058\)\]](#)



Certificaciones de Deudas: No Son Títulos Ejecutivos

Una decisión relevante del Consejo de Estado es que las certificaciones o estados de cuenta sobre la existencia y el valor de las deudas del contribuyente no constituyen títulos ejecutivos cobrables mediante proceso de cobro coactivo; son únicamente documentos informativos. – Fuente: Consejo de Estado. **[Enlace al documento oficial 05001-23-33-000-2014-00822-01 (26474)]**



Activos en Cero: ¿Omisión o Valor Válido?

El tribunal ha señalado que, si bien estimar en cero el valor de un activo en la declaración es equivalente a omitirlo, esta cifra puede ser válida cuando la normativa permite reconocer activos por su valor líquido y el cálculo arroja un valor negativo. – Fuente:

Consejo de Estado. [[Enlace al documento oficial 66001-23-33-000-2021-00056-01 \(26979\)](#)]





Notificación Electrónica Fallida: La Prueba Pericial es Clave

Para desvirtuar intentos de notificación electrónica (por ejemplo, por "correo rebotado"), el Consejo de Estado ha indicado que la prueba idónea es un dictamen pericial que audite el correo de la DIAN desde el cual se envió el mensaje. – Fuente: Consejo de Estado. [\[Enlace al documento oficial 05001-23-33-000-2023-00553-01 \(28587\)\]](#)

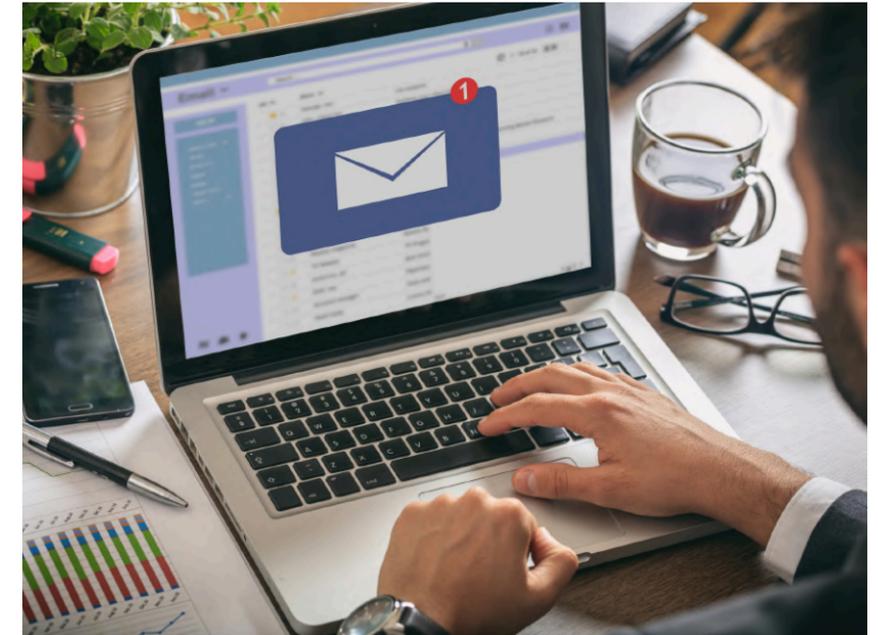


Giro Ordinario de Negocios y Activos: Visión Integral

El máximo órgano de lo contencioso administrativo ha determinado que el giro ordinario de los negocios, como criterio para definir si un activo es móvil o fijo (para establecer si su venta genera ganancia ocasional), no se predica del activo individual, sino de la totalidad de la actividad económica del contribuyente. – Fuente: Consejo de Estado. **[Enlace al documento oficial 08001-23-33-000-2023- 00115 -01 (28994)]**

Notificación por Aviso Subsidiaria: La Administración Debe Soportarla

El Consejo de Estado ha enfatizado que la simple afirmación de la Administración de haber intentado la notificación por correo y su devolución, para luego recurrir a la notificación subsidiaria mediante aviso, no es suficiente; debe ser soportada mediante pruebas. –Fuente: Consejo de Estado. [Enlace al documento **oficial13001-23-31-000-2019-00290-01 (29139)**]



Corrección de Retenciones en IVA: Flexibilidad y Sin Sanción

Modificar el valor de las retenciones en IVA no afecta la determinación del tributo y surte como pago de la obligación. Por ende, es posible corregir la declaración en cualquier tiempo y sin sanción, conforme al Artículo 43 de la Ley 962 de 2005. – Fuente: Consejo de Estado. **[Enlace al documento oficial 25000-23-37-000-2020-00501-01 (28536)]**



Actualización de Pasivos por Inflación: Sin Retroactividad

Las deducciones por actualización de pasivos por inflación, vigentes hasta 2007, debían registrarse año a año. El Consejo de Estado ha dejado claro que no es posible actualizar un pasivo hoy con los ajustes acumulados y omitidos durante su vigencia. – Fuente: Consejo de Estado. **[Enlace al documento oficial 66001-23-33-000-2021-00056-01 (26979)]**



Contrato Interadministrativo para Estampilla Adulto Mayor: Requisito Estatal

Según el Consejo de Estado, para que una empresa de servicios públicos privada celebre un contrato interadministrativo y quede exenta de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, debe tener alguna participación estatal. – Fuente: Consejo de Estado. [\[Enlace al documento oficial70001-23-33-000-2018-00047-02 \(28159\)\]](#)



CTCP: INTERPRETACIONES CONTABLES ESENCIALES

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) emite directrices cruciales para la aplicación de las normativas contables en Colombia.



“Activos Ordinario” y Tarifas de Matrícula Mercantil

El CTCP ha señalado que, aunque la expresión "activos ordinarios" no existe contablemente para determinar las tarifas de registro y renovación de la matrícula mercantil, podría derivarse del término "actividades ordinarias", reconocido en las NIIF. –Fuente: **CTCP**. [\[Enlace al documento oficial\]](#)



Vida Útil Contable vs. Fines Fiscales (Mejoras en Propiedad Ajena)

El CTCP ha aclarado que no es procedente aplicar una vida útil contable de 45 años para mejoras en propiedad ajena basándose en el Artículo 137 del Estatuto Tributario, ya que este artículo es exclusivamente para fines fiscales, mientras que las NIIF posee metodologías específicas. – Fuente: CTCP. [\[Enlace al documento oficial1-2025-009713\]](#)



Vida Útil Contable vs. Fines Fiscales (Mejoras en Propiedad Ajena)

El CTCP ha aclarado que no es procedente aplicar una vida útil contable de 45 años para mejoras en propiedad ajena basándose en el Artículo 137 del Estatuto Tributario, ya que este artículo es exclusivamente para fines fiscales, mientras que las NIIF posee metodologías específicas. – Fuente: CTCP. [\[Enlace al documento oficial1-2025-009713\]](#)

Contabilización de Aportes para ACCAI (Reforma Pensional)

A raíz del fallo de la Corte que suspende la reforma pensional, pero excluye la selección de las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI), el CTCP ha brindado pautas sobre cómo deben contabilizarse dichos aportes en la empresa.– Fuente: CTCP. [Enlace al documento oficial 1-2025-009122]



Remuneraciones a Empleados en Intangibles Desarrollados Internamente

El CTCP ha confirmado que, contablemente, es posible incorporar los costos de las remuneraciones a los empleados (como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social) dentro del reconocimiento de intangibles desarrollados internamente. –

Fuente: CTCP. [[Enlace al documento oficial 1-2025-002396](#)]



OTROS ORGANISMOS: ACTUALIZACIONES CLAVE

Novedades normativas y legislativas de otras entidades relevantes para el ámbito tributario y fiscal.

Minhacienda: Modificación en la Información del RUT Compartida

Un proyecto de decreto del Ministerio de Hacienda busca modificar la información del RUT de los contribuyentes que podría ser compartida con entidades públicas y particulares con funciones públicas, para el ejercicio de sus respectivas labores. – Fuente: Proyecto de Decreto Minhacienda. **[Enlace al documento oficial Por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 1.6.1.2.5. del Decreto 1625 de 2016]**



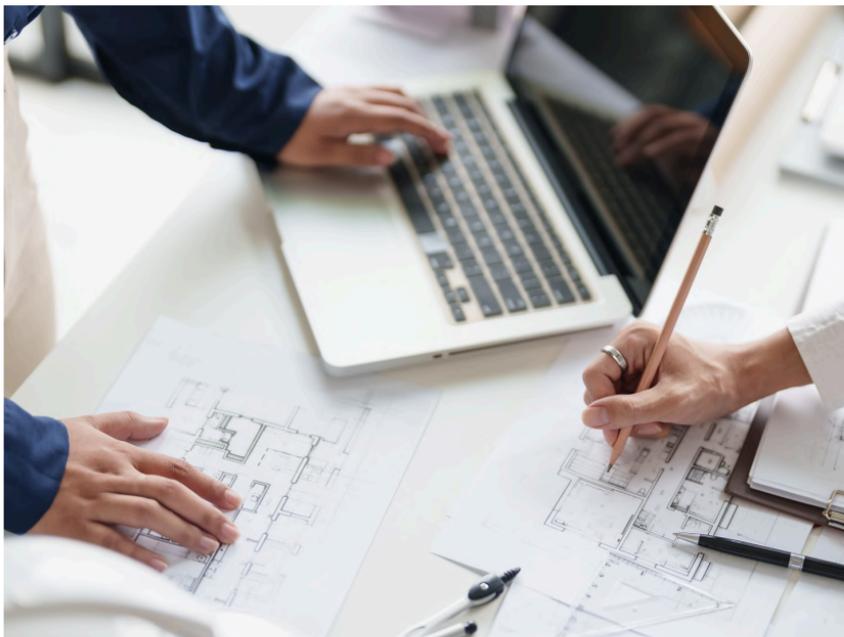
Mintic: Exclusiones de IVA para Servicios Digitales

Mediante un proyecto de decreto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) reglamentará las exclusiones de IVA para:

- Servicios de educación virtual con contenidos (numeral 6 del Artículo 476 del ET).
- Adquisición de licencias de software para desarrollo comercial de contenidos digitales (numeral 20 del Artículo 476 del ET).

– Fuente: Proyecto de Decreto Mintic. **[Enlace al documento oficial por el cual se subroga el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015]**





Minciencia: Convocatoria INCRNGO 2024 para Proyectos Científicos y Tecnológicos

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha aprobado la apertura de la convocatoria para aplicar al beneficio de INCRNGO año 2024. Este está destinado al desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos o de innovación, incluyendo la remuneración de los participantes (Artículo 57-2 del Estatuto Tributario). – Fuente: Minciencia. [\[Enlace al documento oficial acuerdo No. 37 de 2025\]](#)

Congreso de la República: Nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero

El Congreso de la República, a través de un proyecto de ley, está adoptando un nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable. – Fuente: Proyecto de Ley Congreso de la República.



Hacienda Bogotá: ReteFuente e ICA – Responsabilidad del Agente Retenedor

Hacienda Bogotá ha realizado precisiones sobre la retefuente, aclarando que las normas no contemplan como eximente de responsabilidad para el agente retenedor que el sujeto pasivo del ICA presente la declaración y pague los montos no retenidos. – Fuente: Hacienda Bogotá. [\[Enlace al documento Consulta 2025ER04743101\]](#)



RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PRÁCTICOS

Optimice su gestión con estas sugerencias clave:

Auditoría Contable Preventiva:

Dada la rigurosidad del Consejo de Estado respecto a la incorporación de pruebas, recomendamos realizar auditorías contables preventivas para asegurar que toda la información relevante esté debidamente soportada y disponible antes de cualquier proceso litigioso.



Actualización Constante del RUT:

Esté atento a los posibles cambios en la información del RUT que pueda ser compartida con otras entidades. Mantener sus datos actualizados es crucial para evitar inconvenientes y asegurar el cumplimiento.





Revisión de Novedades del Régimen SIMPLE:

Si pertenece al Régimen SIMPLE y actúa como agente de retención, revise cuidadosamente los topes de ingresos y las directrices de la DIAN para el reporte de información exógena, evitando sanciones futuras.



Planificación Fiscal para Proyectos de I+D+i:

Si su empresa desarrolla proyectos de investigación, desarrollo o innovación, explore activamente la convocatoria INCRNGO de Minciencia para aprovechar los beneficios tributarios.

¡HASTA LA PRÓXIMA EDICIÓN!

Esperamos que esta edición de nuestro boletín le sea de gran utilidad para navegar el complejo mundo tributario y legal de Colombia. En NEWSLETTER TRIBUTAR, estamos comprometidos con la excelencia en la información, transformando lo denso en lo esencial. Si encontró valor en este contenido, le invitamos a compartirlo con sus colegas y red profesional. ¡Su apoyo nos impulsa a seguir brindando el mejor análisis!

Atentamente, El equipo editorial de NEWSLETTER TRIBUTAR